

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **084**

Fecha Estado: 23/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio	
05001310501820120078500	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	CORPORACION MAS VIDA	Auto requiere a la parte ejecutante para que allegue actualizacion de liquidacion de credito. E1	19/05/2023		
05001310501820120078500	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	CORPORACION MAS VIDA	Auto decreta embargo E1	19/05/2023		
05001310501820140119700	Ejecutivo Conexo	IVAN DARIO MUNERA MUNERA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	19/05/2023		
05001310501820150021000	Ejecutivo Conexo	GABRIEL DE JESUS DIAZ CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento a la parte ejecutante sobre respuesta a oficio Nro.061/2023. E1	19/05/2023		
05001310501820170021800	Ejecutivo Conexo	FERNANDO DE JESÚS MOLINA SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud el proceso continúa en trámite debido a los saldos pendientes de pago por parte de la accionada. El Despacho no puede dar trámite a lo solicitado por la parte ejecutante, por lo que se le exhorta para que indique lo requerido (Ver Auto) E1	19/05/2023		
05001310501820190066500	Ejecutivo Conexo	CARMEN ROSA MONTERO DIAZ	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento depósito judicial por el total de las agencias en derecho del proceso ordinario que antecede. Sobre lo anterior, se solicita a la parte ejecutante manifestar si desea la entrega del título con la consecuente terminación del proceso, o si por el contrario permanece la voluntad de continuar con el trámite. E1	19/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182020002000	Ejecutivo Conexo	ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES	PROTECCIÓN S.A.	Audiencia Laboral DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN Y PAGO, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución. Ahora bien, la apoderada manifiesta que su poderdante le indica que dicho cargue masivo por error fue consignado al Juzgado 18 Civil del Circuito de Medellín, por lo anterior al ser un hecho sobreviniente y en aras de la economía procesal, se oficiará al JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN a fin de solicitarles verificar si en la cuenta de su Despacho se registran depósitos judiciales relacionados a este proceso, en caso afirmativo, se solicita sea convertido a la cuenta de este Despacho, toda vez que obedece a un error al momento de la consignación. Librese por Secretaría la comunicación respectiva. El	19/05/2023		
05001310501820200035000	Ordinario	JUAN GUILLERMO CADAVID CASTRILLÓN	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de la referencia, en adopción a medidas técnicas de dirección se ve precisado el despacho a reprogramar la audiencia prevista para el día 17 de mayo. En su lugar, se fija como nueva fecha el 23 DE MAYO DE 2023 A LAS 4:00 PM. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18197365 . SEC	19/05/2023		
05001310501820210004900	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO VELEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Audiencia Laboral DECLARAR PROBADA DE MANERA PARCIAL LA EXCEPCION DE PAGO. Disponiéndose la entrega del título judicial. DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN Y PAGO, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución en cuanto al saldo insoluto de intereses moratorios. Se condena en Costas. El	19/05/2023		
05001310501820210005300	Ordinario	JOSE ANCIZAR ORTEGA RENDÓN	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. SENTENCIA CONDENATORIA. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada PORVENIR S.A se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, igualmente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.SEC	19/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210027000	Ejecutivo Conexo	ROSA ELENA PATIÑO MURILLO	COLFONDOS	Auto termina proceso Se da aplicación en esta oportunidad a los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C. General del Proceso, toda vez que con el título consignado por COLFONDOS S.A., cubre en su totalidad el monto por el cual hoy se ejecuta. Sin costas en esta instancia. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	19/05/2023		
05001310501820210030200	Ejecutivo	JAIRO NELSON GARCIA OSORIO	LUIS FERNANDO RAMIREZ BOHORQUEZ	Auto requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutante. E1	19/05/2023		
05001310501820220004200	Ejecutivo	SEGURIDAD ATLAS LTDA	STEVEN PARRA CORREA	Auto corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación de crédito, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	19/05/2023		
05001310501820220004200	Ejecutivo	SEGURIDAD ATLAS LTDA	STEVEN PARRA CORREA	Auto requiere al apoderado de la parte actora para que previo a decidir sobre la medida cautelar, preste juramento que dispone el art. 101 del CPTSS, tal y como se indicó en providencia del 09 de noviembre de 2022. E1	19/05/2023		
05001310501820220011600	Ejecutivo Conexo	GLORIA EMILSE MONTOYA SOTO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN Y PAGO, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución. Se condena en costas. E1	19/05/2023		
05001310501820220013100	Ordinario	ANA ISABEL GAVIRIA ARGUMEDO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago por saldo insoluto de indexación sobre el retroactivo pensional, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. E1	19/05/2023		
05001310501820220026400	Ejecutivo Conexo	DIEGO ALEJANDRO CUERVO GOMEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento No se dispone la entrega de los títulos judiciales, dando aplicación a lo estipulado en el art.447 del CGP. E1	19/05/2023		
05001310501820230001200	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA ANGEL MUÑOZ	COLFONDOS SA	Auto ordena entregar títulos lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	19/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)